



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Ocho de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-01155-00

En atención al memorial que antecede, por ser procedente, allegado el día 29 de septiembre de 2020 se dispone TOMAR ATENTA NOTA del embargo de los remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar en el proceso de la referencia y que correspondan a la demandada YULIANA ANDREA GOMEZ PALACIO.

Dicha medida proviene del Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Oralidad de Medellín, radicado N° 05001-40-03-023-2020-00435-00. Se ordena, por secretaría, oficiar informando al respecto.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

BAPU

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 120 fijado hoy **09 DE OCTUBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial